

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-130256-00007-0000

Fecha: 2008-07-25 15:03:40 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 05-130.256
Solicitud de patente a nombre de **McNeil-PPC, Inc.**

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **McNeil-PPC, Inc.** domiciliada en New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 4014 notificado por fijación en lista el 14 de marzo de 2008, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 592, para el cual se solicitó prórroga, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo descriptivo y nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizan las modificaciones más abajo enunciadas.
 - 1.1 Se modificó el número de referencia para las aletas laterales, que se encuentra a lo largo de la descripción, de modo que ahora hacen referencia al número 13, que sí se muestra en los dibujos presentados originalmente.
 - 1.2 Se realizaron las respectivas correcciones de traducción que se encontraban a lo largo de todo el capítulo descriptivo, con relación a las expresiones mencionadas por el examinador en su concepto técnico.
 - 1.3 Se añadieron los respectivos números de referencia a todo el capítulo descriptivo para facilitar el entendimiento de las características del artículo reclamado.
 - 1.4 Se modificó la redacción de la totalidad de las reivindicaciones, de modo que se proporciona claridad y concisión y se evita el obligatorio desplazamiento al capítulo descriptivo.
 - 1.5 Adicionalmente, se incluyó a la nueva reivindicación independiente 1 las características descritas en la antigua reivindicación 3. Así como las características de las muescas (41, 43) que se encontraban a lo largo de

todo el capítulo descriptivo.

- 1.6 Se modificó la antigua reivindicación 14 (nueva reivindicación 13) de modo que se creó una dependencia entre esta nueva cláusula y la cláusula independiente 1.
- 1.7 Se eliminaron todos los términos ambiguos tales como "aproximadamente" de todo el capítulo reivindicatorio.

En cuanto a estas modificaciones me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo de pago No. 08-59,010 de julio 23 de 2008, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a sus capítulos descriptivo y reivindicatorio.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a este punto me permito decir que mediante las modificaciones realizadas en los capítulos descriptivo y reivindicatorio quedan subsanadas la mayoría de las objeciones, de modo tal que la nueva descripción y las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita.

Adicionalmente, es deseo del solicitante establecer que las modificaciones mencionadas en el punto 1.5 tienen sustento en la descripción, en la antigua reivindicación 5 y en las características que se mencionan desde la página 14, línea 22, hasta la página 15, línea 7, donde se definen las características de la muesca anterior (41) y la muesca posterior (43).

3. Falta de Novedad

El examinador establece en su concepto técnico No. 592 que las reivindicaciones 1 a 14 carecen de novedad a la luz del documento US 5718699 (D1).

Al respecto, es deseo del solicitante manifestar que por medio de las modificaciones enunciadas en el punto 1 de este memorial, las nuevas reivindicaciones 1 a 13 cumplen con el requisito de novedad, toda vez que se ha limitado el alcance de la invención a la toalla sanitaria que comprende un ala (13) que se encuentra aislada de la porción frontal (21) por medio de una muesca.

En este orden de ideas, la nueva reivindicación 1 cumple con el requisito de

novedad establecido en la Decisión 486, puesto que el documento mencionado por el examinador no divulga una toalla sanitaria con un ala que se encuentra aislada por una muesca anterior, ni tampoco enseña las características de la muesca anterior y la muesca posterior, que se divulgan a lo largo del capítulo descriptivo de la solicitud original, tal y como se estableció en el punto 2 de este memorial.

Así las cosas, existe una diferencia significativa entre la presente solicitud y el estado del arte. Además, el Manual Andino de Patentes establece que *"Para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención. El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica"*. (El subrayado es nuestro).

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente solicitud tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 13, tiene diferencias con el estado del arte y, por tanto, debe ser considerada como novedosa.

4. Conversión de la Solicitud a Patente de Modelo de Utilidad

En virtud del Artículo 35 de la Decisión 486 que establece: *"El solicitante de una patente de invención podrá pedir, en cualquier momento del trámite, que su solicitud se convierta en una solicitud de patente de modelo de utilidad. La conversión de la solicitud sólo procederá cuando la naturaleza de la invención lo permita."*

La petición de conversión de una solicitud podrá presentarse sólo una vez. La solicitud convertida mantendrá la fecha de presentación de la solicitud inicial.

Las oficinas nacionales competentes podrán sugerir la conversión de la solicitud en cualquier momento del trámite, así como disponer el cobro de una tasa adicional para la presentación de las solicitudes de conversión. El solicitante podrá aceptar o rechazar la propuesta, entendiéndose que si ésta es rechazada, se continuará la tramitación del expediente en la modalidad solicitada originalmente", es deseo del solicitante convertir la presente solicitud de patente de invención en una solicitud de patente de modelo de utilidad.

Con relación a la tasa de conversión de patente de invención a modelo de utilidad, me permito informar que con la presentación de la solicitud de patente el 27 de diciembre de 2005, se adjuntó el recibo de pago No. 05-96,194 del 19 de diciembre de 2005, por valor de \$443.000 pesos. En este orden de ideas, debido al costo de la tasa de un modelo de utilidad, con el recibo mencionado queda cubierta la tasa de modificación de patente de invención a modelo de utilidad.

Así pues, el modelo de utilidad ahora reivindicado cumple con lo establecido en el artículo 81, que define un modelo de utilidad en los siguientes términos: "*Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.*"

Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes".

Basándonos en el citado artículo, es claro que la materia descrita en las nuevas reivindicaciones 1 a 13 puede ser considerada un modelo de utilidad, dado que la invención se refiere a un artefacto (toalla sanitaria) que presenta un cuerpo principal que tiene una capa permeable a fluidos, una capa de barrera impermeable a líquidos, un sistema absorbente, y un ala lateral que se extiende lateralmente hacia afuera del sistema y que se dobla sobre una porción de entrepierna de la prenda interior del usuario, lo que constituye una nueva configuración y disposición de elementos que permiten obtener una toalla sanitaria con mejores propiedades de absorción y con mayor comodidad y seguridad para dicho usuario.

De acuerdo con los argumentos del párrafo anterior, el objeto que acá se reivindica cumple con los parámetros establecidos por el Artículo 81 de la Decisión 486 toda vez que la toalla sanitaria descrita en la reivindicación 1 describe exactamente un artefacto que se acopla a los parámetros requeridos para un modelo de utilidad.

Adicionalmente, esta invención cumple con el requisito de novedad, tal y como se indicó en el punto 3 del presente memorial, donde se explicaron las modificaciones realizadas a las nuevas reivindicaciones, que permiten que la materia descrita en dicho capítulo reivindicatorio sea novedosa a la luz de la Decisión 486. Por lo tanto, la solicitud cumple completamente con los parámetros necesarios para ser objeto de obtención de patente de modelo de utilidad.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad y novedad. Además, por medio de la conversión a patente de modelo de utilidad, se evitan futuras objeciones relacionadas con el cumplimiento del requisito de nivel inventivo de la presente solicitud. Por lo tanto, me permito solicitar comedidamente a ese Despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

5

privilegio de patente de modelo de utilidad a la solicitud en estudio.

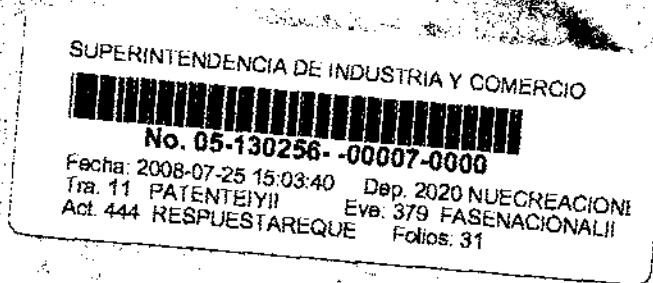
Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
CC. 39.779.452 de Usaquén
TP 68228
Cód. 5376

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NET : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 59,010
FECHA : JULIO 23 DE 2008



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE NOBET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	693136	23/07/2008	50,740,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE NOMBRES Y MODIFICA	
	12 MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	103,000.00
	TOTAL :	103,000.00

SON: CIENTO TRECE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

C
2008/10

TOALLA SANITARIA CON ALAS LATERALES REDUCIDAS

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere de manera general a toallas sanitarias, y en particular a una toalla sanitaria que tiene alas laterales.

ANTECEDENTES DE LA TECNICA RELACIONADA

Las toallas sanitarias que tienen alas laterales están descritas en la literatura y están comercialmente disponibles. Generalmente, las alas laterales se extienden lateralmente desde un sistema absorbente y están destinadas a doblarse sobre una región de entrepierna de la pantaleta de una usuaria. Así, las alas están dispuestas entre la pantaleta de una usuaria en la región de entrepierna y los muslos de la usuaria. Las alas laterales pueden estar provistas con medios de unión tales como un adhesivo con el fin de asegurar la toalla a la pantaleta de la usuaria.

De manera general las alas laterales realizan dos funciones. Primero, las alas evitan que los exudados corporales tales como sangre y menstruación ensucien la pantaleta de la usuaria al formar una barrera protectora para estos exudados. En segundo lugar, las alas cuando se fijan al lado inferior de la pantaleta, hacen que la toalla se estabilice con respecto a la pantaleta. El efecto de estabilización se debe al hecho de que se evita que la toalla experimente cambios importantes en posición con respecto a la pantaleta mientras el producto está en uso.

27

Infortunadamente, las alas laterales pueden ser molestas para la usuaria ya que requieren que la usuaria realice el paso de doblar las alas alrededor de la prenda interior al momento de colocar la toalla en la pantaleta. Por lo regular, también se requiere que la usuaria remueva papel de desprendimiento para exponer adhesivo con el fin de asegurar las alas laterales a la pantaleta. El adhesivo en las alas laterales también tiende a hacer que la toalla sanitaria sea difícil de remover de la prenda interior de las usuarias. Además, algunas usuarias de toallas sanitarias encuentran incómodas las alas laterales debido a que se fruncen con el uso. Además, las toallas sanitarias tradicionales con alas requieren material adicional con el fin de formar las alas, incurriendo así en un gasto de fabricación adicional. Por lo tanto, existe la necesidad de una toalla sanitaria que supere las desventajas antes mencionadas.

BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION

De acuerdo con la presente invención, se provee una toalla sanitaria. La toalla sanitaria comprende un cuerpo principal, el cuerpo principal comprende una capa de cubierta permeable a fluidos, una capa de barrera impermeable a líquidos y un sistema absorbente entre la capa de cubierta y la capa de barrera. El cuerpo principal incluye una porción anterior, una porción posterior y una porción central entre la porción anterior y la porción posterior. La porción anterior se extiende lateralmente hacia por lo menos un punto distal anterior más externo y la porción posterior se extiende lateralmente hacia afuera a por lo menos un punto distal posterior más externo.

Un ala lateral se proyecta lateralmente hacia fuera desde el sistema absorbente, extendiéndose lateralmente hacia fuera desde un borde proximal de la porción central y está adaptada para ser doblada sobre una porción de entrepierna

de una prenda interior de una usuaria en uso. El ala lateral se extiende lateralmente hacia fuera desde el sistema absorbente a lo largo del borde proximal hacia un extremo distal. El extremo distal no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde por lo menos un punto distal anterior más externo. Además, el extremo distal no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde por lo menos un punto distal posterior más externo. Por lo menos un punto distal anterior más externo, por lo menos un punto distal posterior más externo, y el ala lateral están cada uno colocados en un solo lado de una línea central que se extiende longitudinalmente de la toalla sanitaria.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

Se puede tener una descripción particular de la invención, brevemente resumida anteriormente con referencia a las modalidades de la misma que se ilustran en los dibujos anexos. Sin embargo, cabe señalar que los dibujos anexos ilustran sólo modalidades típicas de la invención y por lo tanto, no se consideran como limitantes de este alcance, puesto que la invención puede admitir otras modalidades igualmente efectivas.

La figura 1 es una proyección horizontal superior de una toalla sanitaria consistente con modalidades de la invención aquí descrita;

la figura 2 es una vista fragmentada, expandida de una muesca anterior de la figura 1;

la figura 3 es una vista fragmentada, expandida de una muesca posterior de la figura 1;

la figura 4 es una vista transversal de la toalla sanitaria de la figura 1 tomada a través de la línea 3-3 de la figura 1;

la figura 5 es una vista transversal de una modalidad alternativa de la toalla sanitaria de la presente invención, tomada a través de la línea 3-3 de la figura 1;

la figura 6 es una vista en perspectiva parcial de una toalla sanitaria consistente con modalidades aquí descritas que se muestra unida a la prenda interior de una usuaria;

la figura 7 es una vista esquemática de una región A de la figura 7;

la figura 8 es una proyección horizontal inferior de la toalla sanitaria de la figura 1, y

la figura 9 es una proyección horizontal inferior de una modalidad alternativa de la toalla sanitaria de la figura 1.

Para facilitar el entendimiento, se han utilizado elementos de referencia idénticos, siempre que sea posible, para designar elementos idénticos que son comunes a las figuras.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención se refiere de manera general a toallas sanitarias adaptadas para ser utilizadas en una región de entrepierna de la prenda interior de una usuaria. Como se utiliza en la presente, el término "toalla sanitaria" se refiere a un artículo que es utilizado por mujeres en una prenda interior adyacente a la región pudenda y que está destinada a absorber y contener diversos exudados los cuales son descargados del cuerpo (por ejemplo sangre, menstruación, orina, y similares) y la cual está destinada a ser desechada después de un sólo uso (es decir, no está destinada a ser lavada o de otra manera restaurada o reutilizada).

Una implementación específica de una toalla sanitaria 1, de acuerdo con modalidades de la invención aquí descritas, se ilustra en la figura 1. La toalla sanitaria 1 tiene un contorno grabado 2 que, cuando se ve desde arriba, como se muestra en la figura 1, define los contornos espaciales de la toalla sanitaria 1. La toalla sanitaria 1 está caracterizada por tener una línea central 5 imaginaria, que se extiende longitudinalmente y una línea central 7 imaginaria que se extiende transversalmente que es generalmente perpendicular a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente (la línea central 5 que se extiende longitudinalmente y la línea central 7 que se extiende transversalmente se muestran en líneas imaginarias en la figura 1). El contorno grabado 2 generalmente consiste en un primer borde lateral que se extiende longitudinalmente 9, un segundo borde lateral que se extiende longitudinalmente 10 que es opuesto al primer borde lateral que se extiende longitudinalmente 9, un primer extremo que se extiende

transversalmente 11 y un segundo extremo que se extiende transversalmente 12 que es generalmente opuesto al primer extremo que se extiende transversalmente 11.

La toalla sanitaria tiene un cuerpo principal 3 que comprende una porción anterior 21, una porción posterior 23, y una porción central 25 que está entre la porción anterior 21 y la porción posterior 23. Como se muestra en la figura 1, la porción anterior 21 está delimitada por una línea imaginaria A (mostrada en líneas imaginarias en la figura 1) que es perpendicular a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente y se extiende desde el primer borde lateral que se extiende longitudinalmente 9 hacia el segundo borde lateral que se extiende longitudinalmente 10. La porción anterior 21 también está delimitada por una porción del contorno grabado 2. Igualmente, la porción posterior 23 está limitada por una línea imaginaria B (también mostrada en líneas imaginarias en la figura 1) que es perpendicular a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente y se extiende desde el primer borde lateral que se extiende longitudinalmente 9 hacia el segundo borde lateral que se extiende longitudinalmente 10. La porción posterior 23 también está delimitada por una porción del contorno grabado 2. La porción anterior 21 es adyacente a la porción central 25 y está separada de la porción central 25 a través de la línea imaginaria A. La porción posterior 23 es adyacente o está yuxtapuesta con la porción central 25 y está separada de la porción central 25 a través de la línea imaginaria B. La porción central 25 está entre la porción anterior 21 y la porción posterior 23 y está delimitada por la línea A, línea B, así como un borde proximal 15 de la porción central 25, descrito más adelante, en cualquier lado de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente.

La toalla sanitaria 1 mostrada en la figura 1 tiene una porción anterior 21, una porción posterior 23 y una porción central 25 entre la porción anterior 21 y la porción posterior 23. Un contorno de muesca anterior 45 generalmente define la

línea de contorno A que separa la porción anterior 21 del cuerpo principal 3 de la porción central 25 del cuerpo principal 3. De manera similar, un contorno de muesca posterior 47 generalmente define la línea de contorno B que separa la porción posterior 23 del cuerpo principal 3 de la porción central 25 del cuerpo principal 3.

Los contornos de muesca 45, 47 han sido formados para interrumpir tensiones en la toalla sanitaria 1 los cuales, en una toalla sanitaria tradicional, serían transmitidos longitudinalmente a través de la toalla sanitaria, comprometiendo el ajuste al cuerpo de una usuaria. En uso, la porción central 25 de la toalla sanitaria 1 tiene un ancho 34 que es mayor a un ancho de la región de entrepierna más angosta de la prenda interior de una usuaria, permitiendo así que las alas 13 se doblen alrededor de un borde de la prenda interior. La porción anterior 21 de la toalla sanitaria 1 es capaz de doblarse alrededor de la pelvis de una usuaria y generalmente está adaptada para cubrir y ajustarse a la región anterior corporal del *mons pubis*. En una toalla sanitaria tradicional, doblar el frente de la toalla crea pliegues longitudinales que típicamente son transmitidos a través de la longitud de la toalla. La porción central 25 de la toalla sanitaria 1 es capaz de interrumpir estos pliegues de manera que no se comprometa el ajuste al cuerpo en la porción central 25.

La porción central 25 también es capaz de formarse, como por ejemplo, mediante compresión o flexión, más que la porción anterior 21 y la porción posterior 23, permitiendo además un mejor ajuste a los labios mayores y vestíbulo de la usuaria. La porción posterior 23 de una toalla sanitaria tradicional con frecuencia es forzada en una forma aplanada o en "V" debido a su incapacidad de moverse de manera independiente desde el centro de la toalla. La porción posterior 23 de la toalla sanitaria 1 es capaz de deformarse de manera independiente con respecto a la porción central 25. Como tal, la toalla sanitaria 1

es capaz de ajustarse de manera más cercana a una región posterior de perineo y glúteos de la usuaria.

En una modalidad de la invención, el contorno grabado 2, es sustancialmente simétrico alrededor de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente. Para facilitar la exposición, se describirá a detalle la toalla sanitaria 1 en un lado de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente. Se entenderá, que debido a esta simetría a través de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente, pueden existir relaciones espaciales similares en el otro lado de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente.

Cabe señalar que aunque la toalla sanitaria 1 puede ser simétrica alrededor de la línea central 7 que se extiende transversalmente, esto no es obligatorio. Por ejemplo, la porción anterior 21 puede tener una longitud 18 que es inferior a una longitud 20 de la porción posterior 23. Dicha relación puede ser ventajosa para un artículo que requiere una alta capacidad de absorción de fluidos tal como es común para toallas sanitarias llamadas "nocturnas".

La porción anterior 21 se extiende lateralmente hacia fuera hacia un punto distal anterior más externo 27. El punto distal anterior más externo 27 es más externo en el sentido que es un punto en la porción anterior 21 en el contorno grabado 2 que está más apartado de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente (es decir, el más lateralmente hacia fuera desde la línea central 5 que se extiende longitudinalmente). Aunque la figura 1 ilustra solamente un punto distal anterior más externo 27, puede haber más de un punto distal anterior más externo 27 en un lado particular de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente. Por ejemplo, el primer borde lateral que se extiende longitudinalmente 9 puede tener regiones de linealidad significativa de manera que hay una pluralidad de puntos e un lado de la línea central 5 que se extiende

longitudinalmente, cada uno de los cuales son equidistantes desde la línea central 5 que se extiende longitudinalmente.

Asimismo, la porción posterior 23 se extiende lateralmente hacia afuera a por lo menos un punto distal posterior más externo 31. Similar al uno o más puntos distales anteriores más externos 27, puede haber más de un punto distal posterior más externo 31 en un lado particular de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente.

Un ala 13 se une a la porción central 25 del cuerpo principal 3 y se extiende lateralmente hacia fuera (es decir, lejos de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente) desde el borde proximal 15 (mostrado en líneas imaginarias en la figura 1). El borde proximal 15 es una línea de unión que divide el cuerpo principal 3 del ala 13. En una modalidad de la invención, el borde proximal 15 coincide sustancialmente con un borde del sistema absorbente (descrito más adelante en la sección titulada "Construcción de la toalla sanitaria").

El ala 13 se extiende desde el borde proximal 15 hacia un borde distal 17 el cual es la porción más lateralmente externa del borde lateral que se extiende longitudinalmente 9 del ala 13. El borde distal 17 puede ser de naturaleza generalmente arqueada (por ejemplo, cóncavo con respecto a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente, como se muestra en la figura 1) o puede tener secciones que sean sustancialmente lineales o convexas con respecto a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente.

El borde distal 17, y más específicamente, por lo menos un punto distal más externo 39 en el borde distal 17 del ala 13, no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde el punto distal anterior más externo 27. Además, por lo menos un punto distal más externo 39 del ala 13 no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde el punto distal posterior más externo 31. Además, si existen múltiples puntos distales más externos 39 en el borde distal 17

del ala 13, todos esos puntos cumplen la limitación de "no estar sustancialmente de manera lateral hacia fuera" antes indicada.

Por "no sustancialmente de manera lateral hacia fuera" se refiere que por lo menos un punto distal más externo 39 del ala 13 tiene una distancia 33 desde la línea central 5 que se extiende longitudinalmente que es inferior a aproximadamente 1.15 veces que de una distancia 35 entre el punto distal anterior más externo 27 y la línea central 5 que se extiende longitudinalmente. Además, la distancia 33 del borde distal 17 desde la línea distal 5 que se extiende longitudinalmente es inferior a aproximadamente 1.15 veces que de una distancia 37 entre el punto distal posterior más externo 27 y la línea central 5 que se extiende longitudinalmente.

De esta manera, la distancia 33 no es mayor a aproximadamente 1.15 veces que cualquiera de la distancia 35 o la distancia 37. Las alas 13, como resultado son considerablemente más pequeñas que las alas tradicionales. Es una característica importante de la invención que la porción central 25 sea lo suficientemente ancha para cubrir una porción de entrepierna de una prenda interior de una usuaria, en uso. Al permitir que cada ala 13 se extienda ligeramente más allá de la porción anterior 21 y la porción posterior 23, la porción anterior 21 y la porción posterior 23 se pueden hacer más angostas y proveer así un costo reducido de materiales. La presencia de los contornos de muesca 45, 47 ayuda a proveer un movimiento independiente para las alas 13 que se extienden ligeramente más allá de los puntos 27, 31. A pesar de esta "reducción" de las alas, la presencia de los contornos de muesca 45, 47 facilita las mejoras en ajuste al cuerpo, mejorando así el rendimiento contra derrame.

En otra modalidad preferida, la distancia 33 no es mayor a la distancia 35 y la distancia 33 no es mayor a la distancia 37. Las distancias 33, 35, 37 se miden con la toalla sanitaria 1 en un estado no doblado, plano, sobre una superficie

firme. Esto se puede realizar, por ejemplo, al colocar pesas de 0.45 kg en los bordes laterales 9, 10, extremos 11, 12 y en las alas 13, con el fin de aplanar la toalla sanitaria 1 sin alterar o interrumpir de manera notable las estructuras en la misma.

Como se muestra en la figura 1, las relaciones antes descritas, específicamente que el borde distal 17 no esté sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde cualquiera del punto distal anterior más externo 27 o el punto distal posterior más externo 31 da como resultado que el ala 13 sea reducida (es decir, corta en comparación con las alas de la técnica anterior). Además, en una modalidad preferida, el ala 13 está, por lo menos en parte, estructuralmente aislada de la porción anterior 21 y la porción posterior 23 mediante una muesca anterior 41 y una muesca posterior 43, respectivamente. El aislamiento estructural del ala 13 de la porción anterior 21 permite que la porción anterior 21 se mueva, por lo menos en parte, de manera independiente del ala 13 y la porción central 25. De manera similar, el aislamiento estructural del ala 13 de la porción posterior 23 permite que la porción posterior 23 se mueva, por lo menos en parte, de manera independiente del ala 13 y la porción central 25.

La figura 2 muestra una vista fragmentada, expandida de la muesca anterior 41 de la figura 1. En esta modalidad de la invención, la muesca anterior 41 tiene un contorno de muesca anterior 45 que se extiende continuamente desde el punto distal anterior más externo 27 hacia el punto distal más externo 39 del ala 13. Además, el contorno de muesca anterior 45 incluye porciones que son lateralmente internas desde el punto distal anterior más externo 27. De manera similar, la muesca posterior 43 tiene un contorno de muesca posterior 47 que se extiende continuamente desde el punto distal posterior más externo 31 hacia el punto distal más externo 39. El contorno de muesca posterior 47 tiene una porción

que es lateralmente interna desde por lo menos un punto distal posterior más externo 31.

En la modalidad de la invención ilustrada en la figura 2, la muesca anterior 41 es longitudinalmente asimétrica. En otras palabras, la muesca anterior 41 es asimétrica con respecto a la línea A imaginaria que se extiende transversalmente que es perpendicular a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente. El contorno de muesca anterior 45 incluye un punto de mayor alcance interno 53. La línea imaginaria A separa una porción plana 55 (es decir, de ligera curvatura) del contorno de muesca 45 y una porción empinada 57 (es decir, de mayor curvatura que la porción plana 55) del contorno de muesca 45 en donde la porción empinada 57 es parte del contorno grabado 2 de la porción central 25 del cuerpo principal 3, y la porción plana 55 es parte del contorno grabado 2 de la porción anterior 21 del cuerpo principal 3. Aunque la muesca anterior 41 se describe arriba como longitudinalmente asimétrica, esto no es obligatorio. La muesca anterior 41, en una modalidad alternativa de la invención, puede ser simétrica con respecto a la línea A y por lo tanto no tiene porción en cualquier lado de la línea A que esté más empinada o más plana una con respecto a la otra.

De manera similar, como se muestra en la figura 3, la muesca posterior 43 puede ser asimétrica de una manera similar a la muesca anterior 41. En una modalidad de la invención, la muesca posterior 43 tiene la línea imaginaria B que separa una porción plana 65 del contorno de muesca 47 y una porción empinada 67 del contorno de muesca 47 en donde la porción empinada 67 es parte del contorno grabado 2 de la porción central 25 del cuerpo principal 3 y la porción plana 65 es parte del contorno grabado 2 de la porción posterior 23 del cuerpo principal 3.

Haciendo referencia a las figuras 2 y 3, la muesca anterior 41 y la muesca posterior 43 están caracterizadas por tener profundidades de muesca respectivas

69, 71. La profundidad de muesca 69 de la muesca anterior es la distancia, medida perpendicular a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente, entre el punto de mayor alcance interno 53 y el punto distal más externo 39. Igualmente, la profundidad de muesca 71 de la muesca posterior 43 es la distancia, medida perpendicular a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente, entre un punto de mayor alcance interno 81 y el punto distal más externo 39. La profundidad de muesca 69 y la profundidad de muesca 71 pueden ser aproximadamente las mismas en valor o pueden ser significativamente diferentes en valor. Las profundidades de muesca 69, 71 de preferencia son lo suficientemente grandes para facilitar el movimiento independiente entre las porciones relevantes 21, 23, 25 de la toalla sanitaria 1 y de preferencia no demasiado grandes para que la integridad mecánica (por ejemplo, susceptibilidad a desgarramiento) se vea comprometida. En una modalidad de la invención, las profundidades de muesca 69, 71 están cada una dentro de una escala de aproximadamente 5 milímetros y aproximadamente 20 milímetros. En otra modalidad de la invención, las profundidades de muesca 69, 71 están cada una dentro de una escala de aproximadamente 10 milímetros y aproximadamente 12 milímetros.

Las profundidades de muesca antes mencionadas 69, 71 son especialmente adecuadas para una toalla sanitaria 1 que tiene un ancho de toalla (la dimensión lineal más larga del contorno grabado 2 medida de manera paralela a la línea central 7 que se extiende transversalmente) que está en una escala de aproximadamente 85 mm a aproximadamente 110 mm. Una relación de profundidad de muesca a ancho de toalla puede estar en una escala de aproximadamente 0.04 a aproximadamente 0.24, o en una modalidad más específica, de aproximadamente 0.09 a aproximadamente 0.14. Se encuentra que estas relaciones son más ventajosas para proveer movimiento independiente de la

porción anterior 21, la porción central 23, y la porción posterior 25 sin dar como resultado una tendencia de que la toalla sanitaria 1 forme desgarres o tener como resultado una cobertura reducida, en uso.

Además, la muesca anterior 41 y la muesca posterior 43 están caracterizadas por tener intervalos de muesca respectivos 73, 75. El intervalo de muesca 73 de la muesca anterior 41 es la distancia, medida en paralelo a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente, entre el punto distal anterior más externo 27 y el punto distal más externo 39 del ala 13. Cabe señalar que si existen múltiples puntos distales más externos 39 del ala 13 (debido a que el borde distal 17 tiene regiones importantes de linealidad o convexidad), la distancia se mide hacia el punto distal más externo 39 que hace que la medición tenga el valor más bajo. De manera similar, el intervalo de muesca 75 de la muesca posterior 43 es la distancia, medida en paralelo a la línea central 5 que se extiende longitudinalmente, entre el punto distal posterior más externo 27 y el punto distal más externo 39 del ala 13. El intervalo de muesca 69 y el intervalo de muesca 71 pueden ser aproximadamente los mismos en valor o pueden ser significativamente diferentes en valor. Los intervalos de muesca 73, 75 son de preferencia lo suficientemente grandes para facilitar el movimiento independiente entre las porciones relevantes 21, 23, 25 de la toalla sanitaria 1 y de preferencia no demasiado grandes para que la integridad mecánica de la toalla sanitaria 1 se vea comprometida. En una modalidad preferida de la invención, los intervalos de muesca 73, 75 están dentro de una escala de aproximadamente 45 milímetros y aproximadamente 127 milímetros. En otra modalidad de la invención, los intervalos de muesca 73, 75 están dentro de una escala de aproximadamente 70 milímetros y aproximadamente 95 milímetros. Sin embargo, también se contemplan muescas angostas, tales como hendiduras, y muescas más anchas que la escala antes descrita.

Construcción de la toalla sanitaria

Haciendo referencia a la figura 4, el cuerpo principal 3 de la toalla sanitaria 1 generalmente incluye una capa de cubierta permeable a fluidos 91, una capa de barrera impermeable a líquidos 93 y un sistema absorbente 95 entre la capa de cubierta permeable a fluidos 91 y la capa de barrera impermeable a líquidos 93.

El sistema absorbente 95 está confinado a una región central que se extiende longitudinalmente, como se muestra en la figura 4, tal como una región sustancialmente centrada alrededor de la línea central 5 que se extiende longitudinalmente, la línea central 7 que se extiende transversalmente o ambas (es decir, las alas están libres de material absorbente). El sistema absorbente 95 puede comprender múltiples capas de material, tal como un núcleo absorbente 97 para retener y almacenar fluido y una capa de transferencia (o adquisición) 38 para adquirir rápidamente fluido desde la capa de cubierta 91.

El núcleo absorbente 97 provee los medios para absorber fluido menstrual. El núcleo absorbente 97 generalmente es comprimible, cómodo y no irritante para la piel de la usuaria. Puede comprender cualquier material utilizado en la técnica para dicho propósito. Los ejemplos incluyen pulpa de madera triturada que generalmente es referida como fieltro de aire, relleno de celulosa plisado, espumas absorbentes, esponjas absorbentes, materiales de hidrogel absorbentes, fibras poliméricas, o cualquier material equivalente o combinaciones de materiales. El núcleo absorbente 97 puede ser comprimido por ejemplo mediante calandrado. La densidad del núcleo absorbente 97 puede estar en una escala de aproximadamente 0.1 g/cc a aproximadamente 2.5 g/cc.

La capa de transferencia 99 provee los medios para recibir fluido corporal de la capa de cubierta permeable a fluidos 91 y retenerlo hasta que el núcleo absorbente 97 tenga oportunidad de absorberlo. De preferencia, la capa de

transferencia 99 es más densa que la capa de cubierta permeable a fluidos 91 y tiene una proporción mayor de poros más pequeños que esta última. Estos atributos permiten que la capa de transferencia 99 contenga fluido corporal y lo retenga lejos de lado externo de la capa de cubierta permeable a fluidos 91, evitando así que el fluido rehumedezca la capa de cubierta permeable a fluidos 91 y su superficie. Sin embargo, la capa de transferencia 99 de preferencia no es tan densa como para evitar el paso del fluido a través de la capa de transferencia 99 y hacia el núcleo absorbente subyacente 97. La capa de transferencia 107 puede comprender diversos materiales, que incluyen por ejemplo, fibras de celulosa tales como pulpa de madera, materiales termoplásticos en fibra u otras formas, poliéster, rayón, aglutinantes orgánicos, entre otros materiales conocidos en la técnica.

Como se muestra en las figuras 1 y 4, la capa de cubierta 91 y la capa de barrera 93 están unidas en una junta 40 (también comúnmente referida como un sello de pestaña), alrededor de toda la periferia de la toalla sanitaria 1. El propósito de esta junta 40 es unir la capa de cubierta 91, capa de barrera 93, y el sistema absorbente 95 de la toalla sanitaria 1 en una estructura unitaria. La junta 40 se puede formar a través de cualquier medio comúnmente utilizado en la técnica para este propósito tal como mediante pegado, estrechamiento, o sellado térmico. Nótese que el aseguramiento adicional de las capas 91, 93, 97, 88 se puede conseguir al laminar conjuntamente una o más de estas capas. Las muescas 41 43, generalmente se localizan en la junta 40.

La capa de cubierta 91 es permeable a líquidos, y generalmente dócil, de sensación suave, y no irritante para la piel de la usuaria. Puede estar hecha de cualquiera de los materiales convencionales para este tipo de uso. Ejemplos no limitativos de materiales adecuados que se pueden utilizar como la capa de cubierta 91 son telas tejidas y no tejidas formadas a partir de fibras de poliéster,

polipropileno, nylon, y/o rayón o la hoja superior puede ser una película termoplástica con aberturas.

La capa de barrera 93 es impermeable a líquidos, y por lo tanto, evita que el fluido menstrual ensucie la ropa de la usuaria. Cualquier material utilizado en la técnica para dicho propósito puede ser utilizado en la presente. Los materiales adecuados incluyen películas de polietileno realizadas o no realizadas y tejido laminado.

En una modalidad de la invención, el ala 13 es una extensión continua de la capa de cubierta permeable a fluidos 91 y la capa de barrera impermeable a líquidos 93 del cuerpo principal 3. En esta modalidad de la invención, ningún cambio discernible es evidente desde un lado del borde proximal 15 hacia el otro lado. En otra modalidad de la invención, el ala 13 y el cuerpo principal 3 están físicamente unidos (mediante corte y colocación de materiales adicionales) a lo largo o cerca del borde proximal 15. La unión puede ser a través de adhesivo, sello térmico u otro medio de unión conocido en la técnica de la fabricación de toallas sanitarias.

La toalla sanitaria 1 tiene un grosor 101 que se puede seleccionar con base en propiedades técnicas deseadas de la toalla sanitaria 1 (por ejemplo, absorbencia) o con base en las preferencias del consumidor. En una modalidad de la invención, el grosor 101 es inferior a aproximadamente 15 mm. En otra modalidad preferida, el grosor 101 es inferior a aproximadamente 3 mm.

La figura 5 ilustra una modalidad alternativa de la toalla sanitaria 1 que tiene una construcción ventajosa en la cual la capa de cubierta 91 está doblada alrededor de un elemento elástico 301 para formar una vuelta que crea una porción absorbente 501 que se mueve de manera independiente desde la capa de barrera 93 del ala 13. El elemento elástico 301, en la modalidad ilustrada en la figura 5, está separado del ala 13 a lo largo de una línea de bisagra 94 que

permite el movimiento rotacional independiente en el elemento elástico 31 desde el ala 13. El elemento elástico 301 de preferencia es capaz de ser colocado cerca del cuerpo de la usuaria, como por ejemplo entre los labios y muslo interno de la usuaria. El elemento elástico 301 generalmente es suave y comprimible así como elástico y sirve para mejorar la comodidad así como la protección al derrame. Con el fin de obtener estas mejoras, el elemento elástico 301 de preferencia es capaz de ser colocado cerca del cuerpo de la usuaria, como por ejemplo entre los labios y muslo interno de la usuaria. El elemento elástico 301 generalmente comprende un material absorbente para facilitar la absorción de fluido. El elemento elástico 301 puede tener un grosor superior a aproximadamente 10 milímetros.

El elemento elástico 301 puede comprender, por ejemplo, pulpa de madera, relleno de celulosa plisado, espumas absorbentes, esponjas absorbentes, materiales de hidrogel absorbentes, fibras poliméricas, materiales termoplásticos en fibras u otras formas, poliéster, rayón, aglutinantes orgánicos, entre otros materiales, o combinaciones de dichos materiales.

En esta modalidad de la invención, el elemento elástico 301 se puede extender hacia o conectar con el cuerpo principal 3, como se muestra en la figura 5. El elemento elástico 301 se muestra como una extensión de la capa de transferencia 95, y la capa de transferencia 95 se dobla para proveer un mullido y elasticidad adicionales, aunque el doblez no es obligatorio. En una modalidad alternativa de la invención, la capa de transferencia 95 y/o el núcleo absorbente 97 se pueden comprimir selectivamente en una región central de la toalla 1 para proveer un mullido relativamente superior en las regiones laterales no comprimidas y de esta manera proveer una vuelta con alto contenido de mullido y la cual tenderá a no derramar fluido desde la región central más altamente comprimida de la toalla.

Aunque la figura 5 ilustra el elemento elástico 301 como una extensión de la capa de transferencia 95, el elemento elástico 301 puede ser una extensión del núcleo absorbente 97 o de la capa de transferencia 95 y el núcleo absorbente 97. Alternativamente, el elemento elástico 301 puede ser una capa separada. De acuerdo con esta última modalidad, el elemento elástico 301 puede tener más mullido y/o ser más voluminoso que el núcleo absorbente 97 y capa de transferencia 99.

Haciendo referencia a la figura 6, la toalla sanitaria 1 se coloca en la porción de entrepierna de una prenda interior 200, con la porción anterior 21 colocada hacia la parte anterior del cuerpo con respecto a la usuaria y la porción posterior 23 se coloca hacia la parte posterior del cuerpo. Haciendo referencia a las figuras 6, 7, 8 y 9, la toalla sanitaria 1 generalmente incluye un adhesivo de colocación tal como un adhesivo de colocación central 103 para permitir el aseguramiento de la toalla sanitaria 1 a la prenda interior de la usuaria. La porción central 25 de la toalla sanitaria 1 está adaptada para cubrir la porción de entrepierna angosta de la prenda interior 200, de manera que en uso, las alas 13 pueden ser dobladas cada una sobre un borde lateral 205 de la porción de entrepierna de la prenda interior 200.

Las alas 13 pueden estar libres de adhesivo de colocación. Sin embargo, un adhesivo de colocación de ala 105 se puede colocar opcionalmente en la parte posterior de las alas laterales 13, como se muestra en la figura 9, (y en líneas imaginarias en la figura 6), para mejorar el aseguramiento de la toalla sanitaria 1 a la prenda interior 201. En particular, para modalidades de la invención que incluyen la porción absorbente 501 que se mueve independientemente de la capa de barrera 93 del ala 13 (como se muestra por ejemplo en la figura 5), el aseguramiento adicional desde el adhesivo de colocación de ala 105 no disminuye

la capacidad de la porción anterior 21, la porción central 25 y la porción posterior 23 de la toalla sanitaria 1 para moverse de manera independiente entre sí.

El adhesivo de colocación de ala 105 puede estar contenido completamente dentro del ala 13 (es decir, lateralmente hacia fuera desde el borde proximal 15) de manera que cuando el ala 13 se dobla alrededor de un borde lateral de la prenda interior de una usuaria 201, el adhesivo de colocación de ala 103 de preferencia hace contacto con un lado inferior 203 de la prenda interior de la usuaria 201. Alternativamente, el adhesivo de colocación de ala 105 puede estar parcialmente dentro del ala 3 y parcialmente dentro de la porción central 25 del cuerpo principal 3. En esta última modalidad, como se muestra en la figura 9, cuando el ala 13 se dobla sobre el borde lateral de la prenda interior de la usuaria, el adhesivo de colocación de ala 103 puede, por ejemplo, hacer contacto con un lado inferior 203 así como con el borde lateral 205, y tal vez también con una superficie superior 207 de la prenda interior 201.

La toalla sanitaria 1 puede ser fabricada utilizando pasos de procedimiento conocidos en la técnica de fabricación de toallas sanitarias. El contorno grabado 2 se puede formar, por ejemplo, utilizando un rodillo de troquel que tiene cuchillas de corte con el fin de cortar la forma deseada (por ejemplo, muescas 41, 43) en las diversas capas de material que comprenden la toalla sanitaria 1.

Las modalidades de la presente invención son ventajosas ya que al tener el borde distal 17 no sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde cualquiera del punto distal anterior más externo 27 o el punto distal posterior más externo 31, la porción anterior 21, la porción central 25, y la porción posterior 23 de la toalla sanitaria 1 se pueden mover independientemente una de otra para obtener el ajuste mejorado con el cuerpo de la usuaria. Los contornos de muesca 45, 47 permiten un rendimiento mejorado al permitir el movimiento independiente de la porción anterior 21, la porción central 25, y la porción posterior 23. Además, el

elemento elástico 301 permite el rendimiento mejorado al proveer comodidad así como la obturación del fluido corporal. Esto es posible en un artículo absorbente con alas 13 que tradicionalmente sería considerado como demasiado pequeño para proveer un ajuste y protección adecuados.

Además, las alas laterales 13 proveen protección a la usuaria sin el problema de fruncido encontrado en alas tradicionales. Además, la toalla sanitaria 1 no requiere el adhesivo de colocación de ala 105 y por lo tanto, no requiere que la usuaria padezca la inconveniencia de remover el papel de desprendimiento de las alas 13. Además, el elemento elástico opcional 301 complementa las alas reducidas 13 al obtener una comodidad mejorada y proveer una protección al derrame que es comparable con toallas sanitarias que tienen alas tradicionales. Además, debido a que las alas laterales 13 se reducen, se desperdician menos materiales en el procedimiento de fabricación.

Aunque lo anterior se refiere a diversas modalidades de la invención, se pueden contemplar otras modalidades sin apartarse del alcance básico de las mismas, y este alcance está determinado por las siguientes reivindicaciones:

REIVINDICACIONES

1.- Una toalla sanitaria (1) que comprende:

un cuerpo principal (3) que comprende:

una capa de cubierta permeable a fluidos (91),

una capa de barrera impermeable a líquidos (93), y

un sistema absorbente (95) entre la capa de cubierta (91) y la capa de barrera (93),

en donde el cuerpo principal (3) comprende una porción anterior (21), una porción posterior (23) y una porción central (25) entre la porción anterior (21) y la porción posterior (23), y en donde la porción anterior (21) se extiende lateralmente hacia al menos un punto distal anterior más externo (27) y la porción posterior (23) se extiende lateralmente hacia afuera a por lo menos un punto distal posterior más externo (31); y

un ala lateral (13) que se proyecta lateralmente hacia fuera desde el sistema absorbente (95), extendiéndose lateralmente hacia fuera desde un borde proximal (15) de la porción central (25), el ala lateral (13) se extiende lateralmente hacia fuera desde el borde proximal (15) hacia un extremo distal (17), en donde el extremo distal (17) no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde por lo menos un punto distal anterior más externo (27) y el extremo distal (17) no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde por lo menos un punto distal posterior más externo (31), y en donde por lo menos un punto distal anterior más externo (27), por lo menos un punto distal posterior más externo (31) y el ala lateral (13) están cada uno colocados en un sólo lado de una línea central (5) que se extiende longitudinalmente de la toalla sanitaria (1),

en donde el ala (13) está, al menos en parte, estructuralmente aislada de la porción anterior (21) mediante una muesca anterior (41), y el ala (13) está, por lo

12.- La toalla sanitaria (1) de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada además porque el elemento elástico (301) está separado del ala (13) a lo largo de una línea de bisagra (94).

13.- La toalla sanitaria (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque el ala lateral (13) se extiende lateralmente hacia fuera desde el borde proximal (15) hacia un punto distal más externo (39) del ala (13), en donde el punto distal más externo (39) del ala (13) no está lateralmente hacia fuera desde por lo menos un punto distal anterior más externo (27) y el punto distal más externo (39) del ala (13) no está lateralmente hacia fuera desde por lo menos un punto distal posterior más externo (31), y en donde por lo menos un punto distal anterior más externo (27), por lo menos un punto distal posterior más externo (31), y el ala lateral (13) están cada uno colocados en un sólo lado de una línea central (5) que se extiende longitudinalmente de la toalla sanitaria (1).

42
112

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05-130256

Clasificación Internacional (IPC): A61F 13/15

Concepto Técnico No. 0153

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/US2004/018256

Fecha de Presentación Internal.

9 de Junio de 2004

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción:

Folios: 4 a 29

Folios: 87 a 107 (modificación)

1.2. Reivindicaciones:

Folios: 30 a 34

Folios: 108 a 111 (modificación)

1.3. Dibujos:

Folios: 35 a 42

1.4. Rta. del Solicitante:

Folios: 81 a 85

1.5. Prioridad:

25 de Junio de 2003, US No. 10/603,250

2. Objeto de la invención

- El Título del modelo de utilidad es: **"TOALLA SANITARIA CON ALAS LATERALES REDUCIDAS"** (Folio 1).
- La presente invención se refiere de manera general a toallas sanitarias y en particular que tienen alas laterales.

En la **Reivindicación Independiente 1** se plantea una toalla sanitaria (1) que comprende:

Un cuerpo principal (3) que comprende:

Una capa de cubierta permeable a los fluidos (91),

Una capa de barrera impermeable a líquidos (93), y

Un sistema absorbente (95) entre la capa de cubierta (91) y la capa de barrera (93),

En donde el cuerpo principal (3) comprende una porción anterior (21), una porción posterior (23) y una porción central (25) entre la porción anterior (21) y la porción posterior (23), y en donde la porción anterior (21) se extiende lateralmente hacia al menos un punto distal anterior más externo (27) y la porción posterior (23) se extiende lateralmente hacia afuera a por lo menos un punto distal posterior más externo (31); y

Un ala lateral (13) que se proyecta lateralmente hacia fuera desde el sistema absorbente (95), extendiéndose lateralmente hacia fuera desde un borde proximal (15) de la porción central (25), el ala lateral (13) se extiende lateralmente hacia fuera desde el borde proximal (15) hacia un extremo distal (17), en donde el extremo distal (17) no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde por lo menos un punto distal anterior más externo (27) y el extremo distal (17) no está sustancialmente de manera lateral hacia fuera desde por lo menos un punto distal posterior más externo (31), y en donde por lo menos un punto distal anterior más externo (27), por lo menos un punto distal posterior más externo (31) y el ala lateral (13) están cada uno colocados en un solo lado de una línea central (5) que se extiende longitudinalmente de la toalla sanitaria (1),

En donde el ala (13) está, al menos en parte, estructuralmente aislada de la porción anterior (21) mediante una muesca anterior (41), y el ala (13) está, por lo menos en parte, estructuralmente aislada de la porción posterior (23) mediante una muesca posterior (43), dichas muescas (41, 43) tienen profundidades de muesca respectivas (69, 71) medidas perpendicular a la línea central (5) que se extiende longitudinalmente, entre el punto de mayor alcance interno (53, 81) y el punto distal más externo (39).

Las siguientes figuras son representativas del modelo de utilidad:

FIG. 1

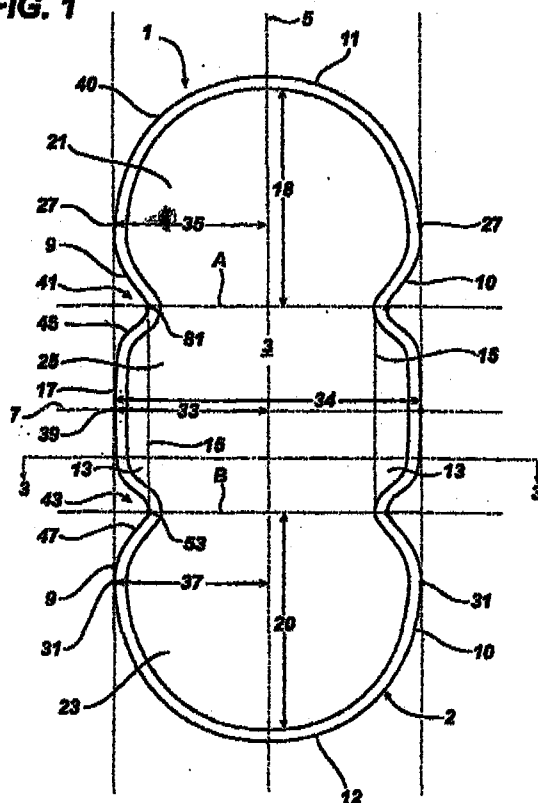


FIG. 2

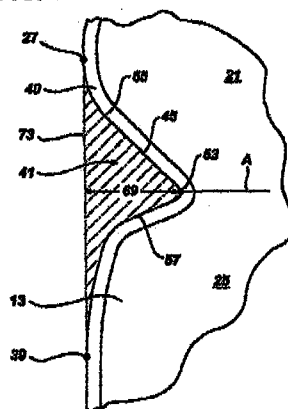
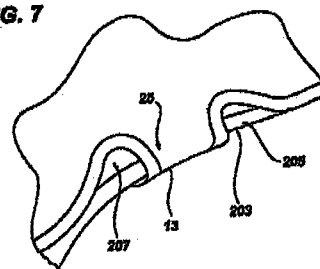


FIG. 7



- En la descripción de la solicitud se explica que las alas laterales del estado del arte pueden ser molestas para la usuaria ya que requieren esta realice el paso de doblar las alas alrededor de la prenda interior al momento de colocar la toalla en la pantaleta. Por lo general, también se requiere que la usuaria remueva papel de desprendimiento para exponer adhesivo con el fin de asegurar las alas laterales a la pantaleta. El adhesivo en las alas laterales también tiende a hacer que la toalla sanitaria sea difícil de remover de la prenda interior. Además, algunas usuarias de toallas sanitarias

119
#4

encuentran incómodas las alas laterales debido a que se fruncen con el uso. Además, las toallas sanitarias tradicionales con alas requieren material adicional con el fin de formar las alas, incurriendo así en un gasto de fabricación adicional. Por lo tanto, existe la necesidad de una toalla sanitaria que supere las desventajas antes mencionadas.

- El objeto de la invención se catalogó como **A61F 13/15**, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D 486)

- El capítulo descriptivo cumple con el requisito de claridad y divulgación de la invención y por ello sí cumple con el artículo 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- El capítulo reivindicatorio define el modelo de utilidad, es claro, conciso y está sustentado por la descripción y por ello sí cumple con el requisito del artículo 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- El capítulo reivindicatorio define un modelo de utilidad en la categoría de producto tal como una toalla sanitaria y por tanto, dicho capítulo sí tiene unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486.

5. Es un modelo de utilidad (artículo 81 D 486)

- El objeto de la solicitud sí se considera un modelo de utilidad porque el capítulo reivindicatorio define la configuración y disposición de las alas laterales de una toalla sanitaria. Por lo tanto, el capítulo reivindicatorio sí define un modelo de utilidad de conformidad con el artículo 81 de la Decisión 486.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

- El capítulo reivindicatorio no contiene materia exceptuada de patentabilidad y por lo tanto el producto definido en él sí es patentable.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- El capítulo reivindicatorio no define usos ni segundos usos sino un producto tal como una toalla sanitaria que sí se constituye un modelo de utilidad susceptible de protección.

8. Determinación del Estado de la Técnica

- La Fecha que se tuvo en cuenta para realizar la investigación del estado de la técnica fue:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: **25 de Junio de 2003**

- 115
45
- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud que afectara su patentabilidad.

9. Análisis de patentabilidad (artículos 14 y 85 D 486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Aún cuando en el estado de la técnica se encuentran documentos de toallas sanitarias que divulgan alas laterales reducidas y otros documentos de toallas sanitarias en los que se divulgan muescas en las zonas de aleta lateral, no se encontró un único documento cuya toalla sanitaria contuviera todas y cada una de las características de configuración y disposición definidas en las reivindicaciones y que tuviera la ventaja de eliminar las tensiones en la toalla mientras se usa, para evitar la formación de pliegues y mejorar el ajuste, a la vez que redujera costos de fabricación y desperdicios de material.
- En conclusión, la toalla sanitaria definida en las reivindicaciones 1 a 13, es Novedosa de acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 486.

9.2. Aplicación Industrial (artículo 19 D 486)

- La toalla sanitaria definida en las reivindicaciones 1 a 13, puede reproducirse a escala industrial y por ello cumple con el requisito de Aplicación Industrial de acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486.

10. Conclusión

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** el modelo de utilidad titulado:

"TOALLA SANITARIA CON ALAS LATERALES REDUCIDAS"

y que se encuentra definido en las Reivindicaciones 1 a 13 de los Folios 108 a 111.

EXAMINADOR TECNICO Código No. 202042	FECHA 2010-01-19
--	----------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10003

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 07

Rad. PCT/05-130256

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente titulada "TOALLA SANITARIA CON ALAS LATERALES REDUCIDAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US 2004/018256 de fecha 09 de junio del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 27 de diciembre del 2005 bajo el número 05130256, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 571 del 29 de diciembre del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 70 a 78 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-130256-00007-0000 del 25 de julio del 2008 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 108 a 111 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, modificando de igual manera la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se acepta tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, como quiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 108 a 111, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION ^{RE} 1 0 0 0 3

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 07

Rad. PCT/05-130256

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su calidad de apoderada de McNeil-Ppc, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 FEB. 2005

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctora

JIMENA ESCOBAR URIBE

Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.